

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-00886 00

Se reconoce a la abogada Ángela Patricia España Medina como apoderada del BANCO COMERCIAL AV VILLAS, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, el Despacho DISPONE:

Primero: Ordenar levantar la orden de captura del vehículo de placa JER-548, decretada por auto del dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCO COMERCIAL AV VILLAS contra PEDRO NEL CASALLAS MENDOZA.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fa317e4de08287765364af6c0ba48f0955adba5c7b9459903c9e4fb3398014a**

Documento generado en 08/05/2023 07:42:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>